



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena  
Gemma Castillón Serrate  
31/07/2025



Ayuntamiento de  
**Sariñena**

NIF: P2229400C

**Secretaría**

Expediente 1534999T

AYUNTAMIENTO PLENO  
SESION EXTRAORDINARIA  
ACTA Nº 06/2025

**ASISTENTES:**

<b>Presidente:</b>	D. Francisco Vilellas Laín (PAR)
<b>Concejales:</b>	Dña. Isabel Areste Lecina (PAR) D. Pedro Villacampa Lasierra (PAR) Dña. Irene López Nerín (PP) D. Valeriano Tella Arroyos (PP) D. Mascún Lorien Ariste Campos (CHA) D. Juan José Escanero Solanas (PSOE) Dña. Lorena Canales Miralles (PSOE) Dña. María Teresa Mazuque Grañón (PSOE)
<b>Excusan asistencia:</b>	D. Juan Miguel Escalzo Millera (PSOE) D. Carlos Boned Ibor (PSOE)

Siendo las dieciocho horas del día 27 de junio de dos mil veinticinco, en la Villa de Sariñena, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Vilellas Laín, y la asistencia de los concejales anteriormente citados, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada, con la asistencia de la Secretaria General de la Corporación, Gemma Castillón Serrate, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia y, verificado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día:

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

**1. Expediente 1519060F. Aprobación de la relación contable de facturas 2025/00108.**

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y la Sra. Canales pregunta por el coste del programa "Volveremos". El Sr. Alcalde contesta que es una partida libre a la cual cada Ayuntamiento destina la cantidad que considera, y a la que se han asignado diez mil euros



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena  
Francisco Vilellas Laín  
31/07/2025



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA ADFK 494M ZA9Y ZDDH

**Acta sesión extraordinaria pleno 27-06-2025 - SEFYCU 6040162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena  
Gemma Castiellón Serrate  
31/07/2025



Ayuntamiento de  
**Sariñena**

NIF: P2229400C

**Secretaría**

Expediente 1534999T

este año, importe similar a pueblos como Binéfar, Sabiñánigo...El Gobierno de Aragón asigna un porcentaje en función de lo que pone el Ayuntamiento. El porcentaje es menor este año que el pasado. La Asociación de Empresarios mantiene la cantidad total que percibía en años anteriores.

Sometido a la consideración del pleno el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 23 de junio de 2025, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor (PAR, PP y CHA) y tres votos en contra (PSOE), adopta el siguiente ACUERDO:

“Vistas las facturas que se han recibido a través del registro electrónico de facturas del Ayuntamiento de Sariñena de acuerdo a la siguiente información:

Nº de relación contable	Nº de facturas	Importe bruto	Importe líquido
2025/0108	112	73.618,00	73.339,93

Visto que las facturas que se detallan en la relación contable han sido conformadas, puesto que los servicios, suministros u obras se han prestado y que la prestación de los mismos es correcta.

Vista la relación contable de facturas que consta en el expediente electrónico de referencia, por el importe total.

De acuerdo con los artículos 183 a 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud de los artículos 52 a 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con arreglo a las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sariñena.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025.

En función de lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 185.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el apartado primero de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena  
Francisco Villellas Lain  
31/07/2025



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA ADFK 494M ZA9Y ZDDH

**Acta sesión extraordinaria pleno 27-06-2025 - SEFYCU 6040162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena  
Gemma Castiellón Serrate  
31/07/2025



Ayuntamiento de  
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1534999T

competencia para la aprobación de las facturas corresponde el Pleno del Ayuntamiento de Sariñena, por lo que el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

#### ACUERDO

**“Primero.** Solventar las discrepancias planteadas en el informe de intervención FLP 2025/0048.

**Segundo.** Aprobar la relación contable de facturas de acuerdo a la siguiente información:

Nº de relación contable	Nº de facturas	Importe bruto	Importe líquido
2025/0108	112	73.618,00	73.339,93

**Tercero.** Reconocer la obligación de la relación contable de facturas número 2025/RT-03/0108 por un importe total de 73.618,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento de Sariñena.

**Cuarto.** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos.”

#### 2. Expediente 1522141K. Aprobación de la relación contable de facturas 2025/00112.

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones sin que ningún grupo haga uso de la palabra.

Sometido a la consideración del pleno el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 23 de junio de 2025, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor (PAR, PP y CHA) y tres votos en contra (PSOE), adopta el siguiente ACUERDO:

“Vistas las facturas que se han recibido a través del registro electrónico de facturas del Ayuntamiento de Sariñena de acuerdo a la siguiente información:

Nº de relación contable	Nº de facturas	Importe bruto	Importe líquido
2025/0112	121	46.506,48	45.744,41

Visto que las facturas que se detallan en la relación contable han sido conformadas, puesto que los servicios, suministros u obras se han prestado y que la prestación de los mismos es correcta.

Vista la relación contable de facturas que consta en el expediente electrónico de referencia, por el importe total.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025.



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena  
Francisco Vilellas Lain  
31/07/2025



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA ADFK 494M ZA9Y ZDDH

Acta sesión extraordinaria pleno 27-06-2025 - SEFYCU 6040162

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

La Secretararía del Ayuntamiento de Sariñena  
Gemma Castiñón Serrate  
31/07/2025



Ayuntamiento de  
**Sariñena**

NIF: P2229400C

**Secretaría**

Expediente 1534999T

De acuerdo con los artículos 183 a 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud de los artículos 52 a 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con arreglo a las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sariñena.

En función de lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 185.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el apartado primero de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la competencia para la aprobación de las facturas corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Sariñena, por lo que el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

**ACUERDO**

**“Primero.** Solventar las discrepancias planteadas en el informe de intervención FLP 2025/0049.

**Segundo.** Aprobar la relación contable de facturas de acuerdo a la siguiente información:

Nº de relación contable	Nº de facturas	Importe bruto	Importe líquido
2025/0112	121	46.506,48	45.744,41

**Tercero.** Reconocer la obligación de la relación contable de facturas número 2025/RT-03/0112 por un importe total de 46.506,48 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento de Sariñena.

**Cuarto.** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos.”

**3. Expediente 1519135K. Aprobación de facturas relación 2025/0018 del Organismo autónomo.**

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones sin que ningún grupo haga uso de la palabra.

Sometido a la consideración del pleno el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 23 de junio de 2025, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena  
Francisco Vilellas Lain  
31/07/2025



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA ADFK 494M ZA9Y ZDDH

**Acta sesión extraordinaria pleno 27-06-2025 - SEFYCU 6040162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena  
Gemma Castiellón Serrate  
31/07/2025



Ayuntamiento de  
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1534999T

favor (PAR, PP y CHA) y tres votos en contra (PSOE), adopta el siguiente ACUERDO:

“Vistas las facturas que se han recibido a través del registro electrónico de facturas del Organismo Autónomo Residencia hogar de la tercera edad del Ayuntamiento de Sariñena de acuerdo a la siguiente información:

Nº de relación contable	Nº de facturas	Importe bruto	Importe líquido
2025/0018	28	58.107,87	58.107,87

Visto que las facturas que se detallan en la relación contable han sido conformadas, puesto que los servicios, suministros u obras se han prestado y que la prestación de los mismos es correcta.

Vista la relación contable de facturas que consta en el expediente electrónico de referencia, por el importe total.

De acuerdo con los artículos 183 a 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud de los artículos 52 a 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con arreglo a las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sariñena.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025.

En función de lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 185.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el apartado primero de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la competencia para la aprobación de las facturas corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Sariñena, por lo que el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

#### ACUERDO

“**Primero.** Solventar las discrepancias planteadas en el informe de intervención FLP 2025/0018.



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena  
Francisco Vilellas Lain  
31/07/2025



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA ADFK 494M ZA9Y ZDDH

Acta sesión extraordinaria pleno 27-06-2025 - SEFYCU 6040162

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena  
Gemma Castiellón Serrate  
31/07/2025



Ayuntamiento de  
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1534999T

**Segundo.** Aprobar la relación contable de facturas de acuerdo a la siguiente información:

Nº de relación contable	Nº de facturas	Importe bruto	Importe líquido
2025/0018	28	58.107,87	58.107,87

**Tercero.** Reconocer la obligación de la relación contable de facturas número 2025/RT-03/0018 por un importe total de 58.107,87 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos del presupuesto del Organismo autónomo Residencia hogar de la tercera edad del Ayuntamiento de Sariñena.

**Cuarto.** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos.”

**4. Expediente 1522364W. Aprobación de facturas relación 2025/0020 del Organismo autónomo.**

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones sin que ningún grupo haga uso de la palabra.

Sometido a la consideración del pleno el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 23 de junio de 2025, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor (PAR, PP y CHA) y tres votos en contra (PSOE), adopta el siguiente ACUERDO:

“Vistas las facturas que se han recibido a través del registro electrónico de facturas del Organismo Autónomo Residencia hogar de la tercera edad del Ayuntamiento de Sariñena de acuerdo a la siguiente información:

Nº de relación contable	Nº de facturas	Importe bruto	Importe líquido
2025/0020	15	28.600,48	28.546,48

Visto que las facturas que se detallan en la relación contable han sido conformadas, puesto que los servicios, suministros u obras se han prestado y que la prestación de los mismos es correcta.

Vista la relación contable de facturas que consta en el expediente electrónico de referencia, por el importe total.

De acuerdo con los artículos 183 a 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud de los artículos 52 a 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena  
Francisco Vilellas Lain  
31/07/2025



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA ADFK 494M ZA9Y ZDDH

**Acta sesión extraordinaria pleno 27-06-2025 - SEFYCU 6040162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena  
Gemma Castiellón Serrate  
31/07/2025



Ayuntamiento de  
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1534999T

la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con arreglo a las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sariñena.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025

En función de lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 185.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el apartado primero de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la competencia para la aprobación de las facturas corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Sariñena, por lo que el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

#### ACUERDO

**“Primero.** Solventar las discrepancias planteadas en el informe de intervención FLP 2025/0013.

**Segundo.** Aprobar la relación contable de facturas de acuerdo a la siguiente información:

Nº de relación contable	Nº de facturas	Importe bruto	Importe líquido
2025/0020	15	28.600,48	28.546,48

**Tercero.** Reconocer la obligación de la relación contable de facturas número 2025/RT-03/0020 por un importe total de 28.600,48 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos del presupuesto del Organismo autónomo Residencia hogar de la tercera edad del Ayuntamiento de Sariñena.

**Cuarto.** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos.”

#### 5. Expediente 1531883Q. Modificación presupuestaria 2025/MOD/004. Crédito extraordinario financiado con baja por anulación.

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones sin que ningún grupo haga uso de la palabra.

Sometido a la consideración del pleno el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 23 de junio de 2025, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor (PAR, PP y CHA) y tres abstenciones (PSOE), adopta el siguiente ACUERDO:

“Vista la providencia de inicio del expediente donde se justifica la necesidad de llevar a cabo la



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena  
Francisco Vilellas Lain  
31/07/2025



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA ADFK 494M ZA9Y ZDDH

Acta sesión extraordinaria pleno 27-06-2025 - SEFYCU 6040162

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena  
Gemma Castellón Serrate  
31/07/2025



Ayuntamiento de  
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1534999T

tramitación de la siguiente modificación presupuestaria:

Nº de modificación	Tipo de modificación	Importe
2025/MOD/004	Crédito extraordinario financiado con baja por anulación	20.950,00

Vista la memoria de la Alcaldía por la cual se procede a informar de la modificación presupuestaria objeto de tramitación.

Visto el contenido de la modificación presupuestaria tal y como se detalla en los documentos contables que aparecen en el expediente administrativo.

Visto el informe de Intervención de tramitación del expediente de modificación presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de análisis de las reglas fiscales en relación con el expediente de modificación presupuestaria

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

#### ACUERDO

**“Primero.** Aprobar la modificación presupuestaria número 2025/MOD/004 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con baja por anulación por un importe total de 20.950,00 euros, de conformidad con los datos obrantes en el expediente electrónico de referencia.

**Segundo.** Publicar en el Boletín oficial de la provincia de Huesca la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2025/MOD/004 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con baja por anulación.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención municipal a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cuatro minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria doy fe

**Documento firmado electrónicamente, por D. Francisco Villellas Laín, Presidente de la sesión y Doña. Gemma Castellón Serrate, fedataria pública de la presente sesión, en Sariñena, a la fecha de la firma electrónica.**



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena  
Francisco Villellas Laín  
31/07/2025



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA ADFK 494M ZA9Y ZDDH

**Acta sesión extraordinaria pleno 27-06-2025 - SEFYCU 6040162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

La Secretararia del Ayuntamiento de Sariñena  
Gemma Castiñón Serrate  
31/07/2025



Ayuntamiento de  
**Sariñena**

NIF: P2229400C

**Secretaría**

Expediente 1534999T

Este es el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2025, que fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2025

En Sariñena, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena  
Francisco Vilellas Lain  
31/07/2025



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA ADFK 494M ZA9Y ZDDH

**Acta sesión extraordinaria pleno 27-06-2025 - SEFYCU 6040162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9